

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/03/2024  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
“COMPRA DE LLANTAS, BATERÍAS Y LIMPIPARABRISAS”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:05 Diez horas con cinco minutos, del 11 once de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPLSCC/03/2024 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“COMPRA DE LLANTAS, BATERÍAS Y LIMPIPARABRISAS”** procedimiento derivado de la **Solicitud de oficio INEEJAD/SGYRM/480/2024**, mismo que se llevó a cabo con recursos Ramo 33 y de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - La Unidad Centralizada de Compras, el **18 de octubre del 2024** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El **22 de octubre del 2024** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **“Junta aclaratoria”**.

**TERCERO.** - El **24 de octubre del 2024** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **“Presentación y Apertura de Propuestas”**.

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, del Órgano Interno de Control del INEEJAD y del Área Requirente, así como **3 (tres)** proveedores que depositaron en el buzón de la Unidad de Compras sus proposiciones técnicas –

L P L S C C / 0 3 / 2 0 2 4

1 | 7

económicas de la licitación LPLSCC/03/2024, **COMPRA DE LLANTAS, BATERÍAS Y LIMPIAPARABRISAS** quedándose al acto de presentación y apertura de propuestas, los siguientes participantes:

<b>TIRECAR MÉXICO, S.A. DE C.V.</b>
<b>EDUARDO AGUIRRE CALLEROS</b>
<b>KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL</b>

Cuyas propuestas fueron materia de análisis.

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	TIRECAR MEXICO, S.A. DE C.V.	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS	KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL
	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 2 (Propuesta técnica)	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica)	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición)	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Sí presenta, anexa copia del acta constitutiva certificada, boleta de inscripción, copia del INE, inscripción en el R.F.C. y comprobante de domicilio,	Sí presenta, anexa copia del acta de nacimiento y constancia de situación fiscal	Sí presenta, anexa constancia de situación fiscal y copia del acta de nacimiento
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)	Sí presenta, anexa constancia en sentido POSITIVO con fecha del 23 de octubre de 2024	Sí presenta, anexa constancia en sentido POSITIVO con fecha del 22 de octubre de 2024	Sí presenta, anexa constancia en sentido POSITIVO con fecha del 21 de octubre de 2024
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	Sí presenta, anexa constancia en sentido POSITIVO con fecha del 23 de octubre de 2024 y el acuse correspondiente	Sí presenta, anexa constancia en sentido SIN OPINION con fecha del 22 de octubre de 2024 y el acuse correspondiente	Sí presenta, anexa constancia en sentido POSITIVO con fecha del 21 de octubre de 2024 y el acuse correspondiente
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	Sí presenta, anexa constancia que avala el no adeudo por parte del	Sí presenta, anexa constancia que avala el no adeudo por parte del proveedor,	Sí presenta, anexa constancia que avala el <b>no adeudo</b> por parte del proveedor, con fecha

L P L S C C / 0 3 / 2 0 2 4

2 / 7

	proveedor, con fecha del 19 de octubre de 2024	con fecha del 22 de octubre de 2024	del 21 de octubre de 2024
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	Sí presenta, anexa copia del INE con vigencia 2016-2026	Sí presenta, anexa copia del INE con vigencia 2015-2025	Sí presenta, anexa copia del INE con vigencia 2023-2033
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
Anexo 13 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta

Registrándose el importe de sus propuestas económicas:

Nombre o Razón social del participante	Importe total con IVA
TIRECAR MEXICO, S.A. DE C.V.	<b>\$185,482.84 (Ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 84/100 MN)</b>
EDUARDO AGUIRRE CALLEROS	<b>\$209,515.98 (Doscientos nueve mil quinientos quince pesos 98/100 MN)</b>
KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL	<b>\$198,117.42 (Ciento noventa y ocho mil ciento diecisiete pesos 42/100 MN)</b>

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 7 de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del OFICIO: INEEJAD/04/SGyRM/513/2024, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado del Dictamen Técnico:

LPLSCC / 03 / 2024

3 | 7

### DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIRECAR MEXICO,SA	EDUARDO AGUIRRE	KAREN ALEJANDRA
1	Llanta 27x8.50 R14	10	pza	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Llanta 235-70 R15	10	pza	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	Llanta 185-70 R14	10	pza	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	Llanta 195 R 15C	10	pza	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	Bateria Toyota Hiace 2015 4 Cil	5	pza	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	Bateria Ford Ranger Doble Cabina 2009 4 Cil	8	pza	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	Bateria Chevrolet Tornado 2015 4 Cil	10	pza	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	Bateria Nissan Pick Up doble cabina 2009 4 cil	5	pza	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	Limpia Parabrisas Nissan Pick up Doble Cabina 2009 4 cil	20	pza	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	Limpiaparabrisas Ford Ranger Doble Cabina 2009 4cil	20	pza	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	Limpiaparabrisas Chevrolet Tornado2015 4 cil	25	pza	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12	Limpiaparabrisas Toyota Hiace 2015 4cil	15	pza	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 7 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, los proveedores cumplen con todos los requisitos solicitados.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, los proveedores cumplen con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones.

#### CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

L P L S C C / 0 3 / 2 0 2 4  
4 | 7

Para la adjudicación del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los licitantes empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante.

Se hace de su conocimiento que el proveedor **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL** con número de proveedor P 21120, no es conveniente adjudicar, debido a su precio ofertado y conforme al artículo 69 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: **TIRECAR MÉXICO, S.A. DE C.V.** Número de proveedor P24971, cuya oferta resulto solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a La licitación LPLSCC/03/2024 Sin Concurrencia del Comité, denominada "COMPRA DE LLANTAS, BATERÍAS Y LIMPIAPARABRISAS", el cual es detallado el monto con IVA incluido. \$ 185,482.84 (Ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 84/100 M.N.), referente a los progresivos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11 y 12 en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.



LPLSCC/03/2024

5 | 7

PDA.	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	TIRECAR MÉXICO, S.A. DE C.V.	
				N° DE PROVEEDOR P24971	
				P. U.	TOTAL
1	Llanta 27x8.50 R14	10	pza	\$1,625.00	\$ 16,250.00
2	Llanta 235-70 R15	10	pza	\$2,017.00	\$ 20,170.00
3	Llanta 185-70 R14	10	pza	\$1,163.00	\$ 11,630.00
4	Llanta 195 R 15C	10	pza	\$1,275.00	\$ 12,750.00
5	Bateria Toyota Hiace 2015 4 Cil	5	pza	\$2,633.00	\$ 13,165.00
6	Bateria Ford Ranger Doble Cabina 2009 4 Cil	8	pza	\$3,193.00	\$ 25,544.00
7	Bateria Chevrolet Tornado 2015 4 Cil	10	pza	\$2,948.00	\$ 29,480.00
8	Bateria Nissan Pick Up doble cabina 2009 4 cil	5	pza	\$2,584.00	\$ 12,920.00
9	Limpiabrisas Nissan Pick up Doble Cabina 2009 4 cil	20	pza	\$211.00	\$ 4,220.00
10	Limpiabrisas Ford Ranger Doble Cabina 2009 4cil	20	pza	\$211.00	\$ 4,220.00
11	Limpiabrisas Chevrolet Tomado2015 4 cil	25	pza	\$232.00	\$ 5,800.00
12	Limpiabrisas Toyota Hiace 2015 4cil	15	pza	\$250.00	\$ 3,750.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 159,899.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$ 25,583.84</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 185,482.84</b>

NOTA:  
ANEXO 7  
NO, ES SU VOLUNTAD LA APORTACIÓN DEL CINCO AL MILLAR.

Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido. Siempre y cuando sea superior al equivalente a cuatro mil unidades de medida y actualización (UMAS), para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente fallo se registrará en la página oficial del Instituto, por un término menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

LPLSCC/03/2024

6 | 7

VI.- Se señala la oficina de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, ubicada en calle Marsella 338, Colonia Deitz, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44158, de lunes a viernes con un horario de 10:00 a 14:00 horas; para la firma del Contrato.

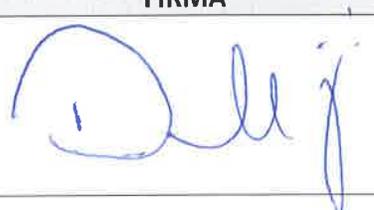
Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 10:35 (diez horas con treinta y cinco minutos), del día en que se actúa.

Este fallo consta de 7 (siete) páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

**POR EL COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Gloria Patricia García Covarrubias	Jefa de la Unidad Centralizada de Compras	
C. Raúl Torres Martínez	Director del Órgano Interno de Control del INEEJAD	

**EL ÁREA REQUIRENTE:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. David Josafat López Polanco	Jefe del depto. de Servicios Generales y Recursos Materiales (área requirente)	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----